



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX091-2024

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "1.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA CATALINA MIXTEPEC, MUNICIPIO MAGDALENA MIXTEPEC, 2.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO SOLA, MUNICIPIO SAN FRANCISCO SOLA, 3.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD MANO DEL SEÑOR, MUNICIPIO SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, 4.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RANCHO VIEJO, MUNICIPIO SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, 5.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LA COMPAÑÍA, MUNICIPIO LA COMPAÑÍA".

En la población de Reyes Mantecón, Oaxaca, siendo las **10:00 HRS.** del día **22 DE AGOSTO DE 2024**, en la **SALA DE JUNTAS 3 DEL NIVEL 2**, que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Vivienda Bienestar, Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", sita en Av. Gerardo Pandal Graff #1, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción III y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el punto **3 Junta de Aclaraciones**, de las bases del concurso, se encuentran reunidos el C. **EDGAR UJIEL PEREZ VASQUEZ**, quien ha sido designado para presidir el presente acto en representación de Vivienda Bienestar, y los participantes que se presentan en este acto, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Estatal No. **EO-XX091-2024**, relativo al proyecto denominado: **1.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SANTA CATALINA MIXTEPEC, MUNICIPIO MAGDALENA MIXTEPEC, 2.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO SOLA, MUNICIPIO SAN FRANCISCO SOLA, 3.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD MANO DEL SEÑOR, MUNICIPIO SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, 4.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD RANCHO VIEJO, MUNICIPIO SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, 5.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD LA COMPAÑÍA, MUNICIPIO LA COMPAÑÍA.**

En uso de la palabra el C. **EDGAR UJIEL PEREZ VASQUEZ**, da la bienvenida a los participantes presentes en este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta; a continuación conforme a lo estipulado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se hace constar que **no se recibió solicitud de aclaración alguna**, en el plazo y la forma estipulada en el punto **3 Solicitud de Aclaraciones**, de las bases del presente concurso.

En este acto Vivienda Bienestar hace de conocimiento a los participantes la siguiente precisión que se observó en la publicación de la **CONVOCATORIA 005-2024** del día 10 de agosto del 2024, en el punto:

3. FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

DICE:

LA CONTRATISTA para acreditar su capacidad financiera, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

I. Declaraciones fiscales:

Tratándose de personas físicas y morales, deberán presentar la declaración anual correspondientes al ejercicio fiscal **2023** y provisionales al 2DO. TRIMESTRE del año **2024**.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX091-2024

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

- II. Estados financieros:
- a) Balance general
 - b) Estado de resultados
 - c) Estado de flujos de efectivo

Los estados financieros que incluya la CONTRATISTA en su PROPOSICIÓN. En el caso de personas físicas y morales, deberán presentar los ejercicios fiscales **2023** y parciales al **2DO. TRIMESTRE del 2024** (acumulados), los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales, por el representante legal o Administrador Único de la misma, además de estar firmados por Contador Público (debiendo anexar copia simple de su cédula profesional).

En el caso de que la Contratista sea de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes o de nueva creación (solo si es persona moral), o bien con reciente reanudación de actividades, deberá presentar las declaraciones de impuestos provisionales, estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su PROPOSICIÓN, los cuales, deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales, por el representante legal o Administrador Único de la misma, además de estar firmados por Contador Público (debiendo anexar copia simple de su cédula profesional).

3. FORMA EN QUE LAS CONTRATISTAS DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.

DEBE DECIR:

LA CONTRATISTA para acreditar su capacidad financiera, deberá presentar **Original o copia certificada** de los siguientes documentos:

I. Declaraciones fiscales:

Tratándose de personas físicas y morales, deberán presentar la declaración anual correspondientes al ejercicio fiscal **2023** y provisionales al **2DO. TRIMESTRE** del año **2024**.

- II. Estados financieros:
- a) Balance general
 - b) Estado de resultados
 - c) Estado de flujos de efectivo

Los estados financieros que incluya la CONTRATISTA en su PROPOSICIÓN. En el caso de personas físicas y morales, deberán presentar los ejercicios fiscales **2023** y parciales al **2DO. TRIMESTRE del 2024** (acumulados), los cuales deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales, por el representante legal o Administrador Único de la misma, además de estar firmados por Contador Público (debiendo anexar **copia certificada de la cédula profesional**).

En el caso de que la Contratista sea de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes o de nueva creación (solo si es persona moral), o bien con reciente reanudación de actividades, deberá presentar las declaraciones de impuestos provisionales, estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su PROPOSICIÓN, los cuales, deberán estar firmados por las personas físicas y en caso de personas morales, por el representante legal o Administrador Único de la misma, además de estar firmados por Contador Público (debiendo anexar **copia certificada de la cédula profesional**).



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No EO-XX091-2024

La presente acta estará a disposición de los licitantes a partir de esta fecha en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Vivienda Bienestar (www.oaxaca.gob.mx/cevi/); por lo que será responsabilidad de los licitantes la obtención del acta, ya que en ella se establece información importante que se debe considerar en la preparación de la proposición, este documento formará parte de la propuesta técnica.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 10:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen de la presente acta, los que en ella intervinieron.

POR VIVIENDA BIENESTAR

NOMBRE	FIRMA
C. EDGAR URIEL PEREZ VASQUEZ REPRESENTANTE DE VIVIENDA BIENESTAR	

POR LAS EMPRESAS

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
C. Guadalupe López Allende REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Corporativo DRETEF SA DE CV.	CDB17071561A	
C. Fernando Alvaro Ramirez Caballero REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: Materiales y construcciones Marcosay S de RL de CV.	HCM120426JHS	
C. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:		
C. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:		
C. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:		